



OFICIO N° 116975
INC.: solicitud

Irg/asj
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando al sector del "Río Trongol", en la comuna de Los Álamos, a causa de la extracción de áridos realizada por una empresa, lo cual generaría sedimentos barrocos que llegan hasta el caudal de tal río, señalando especialmente la factibilidad de fiscalizar dicha zona, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS DEL BIOBÍO





**REF: Solicita fiscalización por intervención
en río Trongol, comuna de Los Álamos
RUTA: P-432**

A: SR. MATIAS MENDOZA LAMA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS REGION DEL BIO BIO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Por medio del presente, en mi calidad de Diputada de la República por el Distrito N° 21, me dirijo a usted con el fin de exponer una situación que ha generado gran preocupación en la comuna de Los Álamos, específicamente en el sector del río Trongol.

Se ha tomado conocimiento, a través de la Junta de Vecinos del sector, de que una empresa dedicada a la extracción de áridos se encuentra realizando faenas que afectan directamente un chorrillo que desemboca en el río Trongol, el cual estaría recibiendo sedimentos barrosos producto de los trabajos de remoción y del lavado de material. Esta situación no solo implica una alteración en el curso natural de las aguas, sino que también genera un riesgo de contaminación y degradación ambiental, afectando tanto a los ecosistemas hídricos como a las familias que dependen de este recurso.

En razón de lo anterior solicito informar al tenor de los siguientes puntos:

1. Se realice una fiscalización en terreno respecto de las actividades de la empresa extractora de áridos en el sector del río Trongol.

2. Se determine si existe infracción a la normativa vigente en materia de protección de cauces, calidad de las aguas y uso de bienes nacionales de uso público.





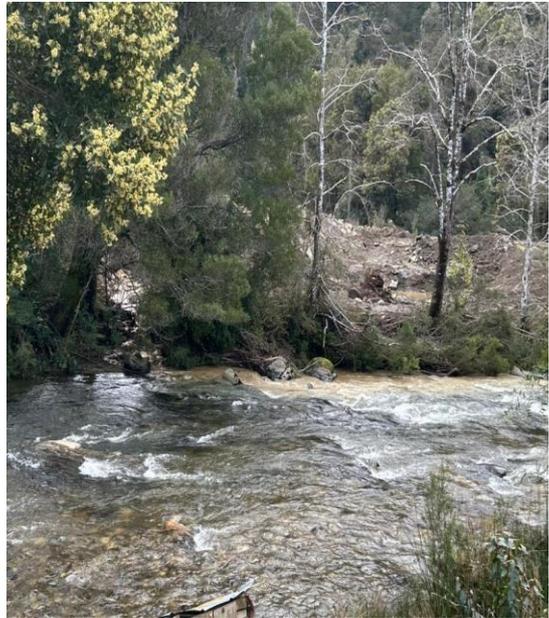
3. Se informe que medidas administrativas y sancionatorias necesarias se adoptarán para resguardar el cauce y el ecosistema hídrico del sector.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito se informe a esta diputada de los resultados, en el más breve plazo posible sobre las consultas anteriormente planteadas.

Karen Andrea Medina Vásquez
H. Diputada.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.